



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RECIBIDO



San Salvador, 8 de agosto de 2024

UAI-MEM-093-2024

Señores
Junta Directiva
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Presente.

Adjunto remito a ustedes el informe Ref. UAI-INF-006/2024, denominado: "Examen especial de seguimiento y revisión a los gastos efectuados mediante el Fondo Circulante de monto fijo en Oficina Central, verificando cumplimiento de normativa, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023". Esta evaluación fue realizada de acuerdo al plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2024, según referencia UAI-AUTO-008-2024 de fecha 2 de mayo de 2024, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo 201 de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

De acuerdo a los resultados obtenidos para el periodo verificado, en el referido informe se concluye que: "se ha cumplido de forma razonable con las regulaciones establecidas en las leyes, reglamentos y normas internas de carácter administrativo, no obstante, determinamos una debilidad concreta relacionada con el cumplimiento de normas internas de carácter administrativo, la cual se identifica como hallazgo significativo en este informe, la cual está relacionada con viáticos locales que no proceden por no cumplir con los horarios establecidos..."

Adicionalmente, se identificaron dos condiciones que fueron calificadas como asuntos menores, las cuales están relacionadas con: 1. Incumplimiento de requisitos normativos para el pago de viáticos locales y 2. Incumplimiento de requisitos normativos para el pago de compras de bienes y servicios; las cuales, al ser superadas, mejorarán la gestión institucional, fortaleciendo el sistema de control interno, evitando que en el futuro, puedan convertirse en hallazgos de auditoría.

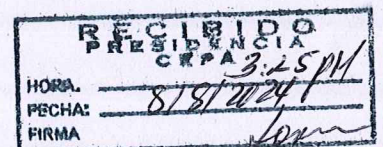
Estas condiciones fueron comunicadas a Presidencia mediante nota Ref. UAI-MEM-092-2024; de la cual también se remitirá una copia a los responsables de la unidad organizativa auditada. En la citada carta a la gerencia, se emiten nuestras recomendaciones por los asuntos menores identificados.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi más alta consideración y estima.


LIC. María Luisa Zamora Flores
Jefe Interina de la Unidad de Auditoría Interna



C.c. Presidencia.





COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME

**“Examen Especial de seguimiento y revisión a los gastos efectuados
mediante el Fondo Circulante de monto fijo en Oficina Central, verificando
cumplimiento de normativa”**

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2023

San Salvador, 8 de agosto de 2024

REF. UAI-INF-006/2024

Tabla de contenido

I.	Objetivos del Examen.....	1
II.	Alcance del Examen.....	2
III.	Principales Realizaciones y Logros.....	2
IV.	Metodología (Resumen de Procedimientos Utilizados)	2
V.	Resultados del Examen	3
A.	Pagos realizados con el fondo circulante de monto fijo de oficina central.....	3
B.	Hallazgo relacionado con el control interno.....	4
VI.	Seguimiento a Recomendaciones de Informes Anteriores	6
VII.	Conclusión	7
VIII.	Párrafo Aclaratorio	7

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

San Salvador, 8 de agosto de 2024

REF. UAI-INF-006/2024

Señores
Junta Directiva
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.

El presente informe contiene los resultados del examen especial de seguimiento y revisión a los gastos efectuados mediante el Fondo Circulante de monto fijo en Oficina Central, verificando cumplimiento de normativa, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023. Esta evaluación fue realizada de acuerdo al plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de designación referencia UAI-AUTO-008-2024 de fecha 2 de mayo de 2024; y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. Objetivos del Examen

1.1 Objetivo General

Comprobar que los gastos efectuados mediante el fondo circulante de monto fijo en Oficina Central, se encuentran debidamente documentados y autorizados, según lo exige la normativa vigente aplicable a este tipo de desembolsos.

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar que las erogaciones pagadas con el fondo circulante de monto fijo, cuenten con la documentación de soporte correspondiente.
- Comprobar que las erogaciones pagadas con el fondo circulante de monto fijo, han sido autorizadas por los funcionarios competentes.
- Verificar que las erogaciones pagadas con el fondo circulante de monto fijo, corresponden a erogaciones de carácter emergente y gastos menores requeridos por las diferentes dependencias que conforman la CEPA y de acuerdo a los conceptos normados.
- Comprobar que los pagos realizados con el fondo circulante de monto fijo, en concepto de adquisiciones de bienes y servicios por el método de Baja Cuantía, corresponden a erogaciones de carácter inmediato y que suplen una necesidad imprevista, para compras menores recurrentes institucionales, emergentes o que no se consideran proyectos de obra, ni sean consultorías.
- Verificar que en el funcionamiento, operatividad y control del fondo circulante de monto fijo, se ha dado cumplimiento a la normativa técnica y legal aplicable.

II. Alcance del Examen

El alcance del examen comprendió la revisión y verificación selectiva, de la documentación que respalda las erogaciones efectuadas a través del fondo circulante de monto fijo de Oficina Central, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, a fin de comprobar el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable.

El examen fue efectuado de acuerdo con las "Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental", y el "Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental", ambos emitidos por la Corte de Cuentas de la República y el "Manual de Auditoría Interna" de esta Unidad, verificando el cumplimiento de leyes, decretos, manuales, reglamentos, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la CEPA y otras disposiciones legales y técnicas en lo aplicable.

III. Principales Realizaciones y Logros

Durante la ejecución del examen especial, el Encargado del Fondo Circulante de monto fijo de Oficina Central, gestionó a través de la Gerencia Financiera la emisión de circulares mediante las cuales se exhorta a todos los colaboradores, al cumplimiento de los requisitos normativos al solicitar erogaciones a través del fondo circulante.

IV. Metodología (Resumen de Procedimientos Utilizados)

Los principales procedimientos desarrollados en este examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, siendo estos los siguientes:

- a) Se informó al Gerente Financiero, al Jefe de la Sección de Tesorería y al Encargado del Fondo Circulante de monto fijo de Oficina Central, sobre la actividad a desarrollar.
- b) Se realizó evaluación del control interno al proceso de pago mediante el fondo circulante de monto fijo de Oficina Central, determinando que posee un control interno medio, lo que implica que se han establecido controles adecuados; sin embargo, estos no son lo suficientemente completos como para considerar un sistema de control interno efectivo; existiendo áreas de mejora para fortalecer sus procesos en la administración y control del fondo circulante.
- c) Se solicitó a la Sección de Contabilidad los registros auxiliares de las partidas contables de las erogaciones efectuadas a través del fondo circulante y las balanzas de comprobación, del período sujeto a revisión, comprobando que los gastos efectuados se encuentran registrados contablemente en su totalidad.
- d) Se revisaron las solicitudes de reintegro de las liquidaciones del fondo circulante realizadas en el período sujeto a liquidación, constatando que dichos reintegros fueron realizados dentro de las 72 horas hábiles establecidas en el numeral 3.10 del Instructivo para la creación, utilización y liquidación de fondos circulantes.
- e) Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos de los viáticos locales pagados con el fondo circulante en el período sujeto a revisión, determinando una deficiencia calificada como hallazgo que se amplía en el apartado "V. Resultados del examen" de este informe. Asimismo, se determinaron dos inconsistencias en el pago de viáticos relacionadas con la omisión de la autorización del jefe inmediato y la falta de documentación que justifica el pago, en el caso de viáticos cobrados de manera extemporánea; lo cual se amplía en Carta a la Gerencia con referencia UAI-MEM-092-2024, de fecha 8 de agosto de 2024.
- f) Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos de los otros pagos realizados por compras de bienes y servicios con el fondo circulante en el período sujeto a revisión,

determinando tres inconsistencias que se comunican, mediante Carta a la Gerencia con referencia UAI-MEM-092-2024, de fecha 8 de agosto de 2024.

- g) Se verificó el movimiento de la cuenta corriente del fondo circulante por el período sujeto a revisión, comprobando que se han realizado los abonos por los reintegros efectuados por la Sección de Tesorería.
- h) Se comprobó la contratación de la póliza de seguro de fidelidad por parte de CEPA y se verificó el afianzamiento del encargado del fondo circulante de Oficina Central, de lo cual se determinó que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas, el Art. 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Numeral 1.4 del Instructivo para la creación, utilización y liquidación de fondos circulantes.
- i) Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos de los pagos efectuados con el fondo circulante, de las compras de bienes y servicios realizadas con el método de Baja Cuantía en el período sujeto de revisión; comprobando que se ha cumplido con el monto máximo autorizado por cada solicitud de compra, así como con los requisitos legales para este método de contratación. Sin embargo, se determinó una oportunidad de mejora respecto a la documentación de respaldo que justifica estos pagos, lo cual se comunicará al área auditada para su consideración.
- j) Se realizó arqueo sorpresivo al fondo circulante de monto fijo de Oficina Central, no determinándose ninguna situación que comunicar.

V. Resultados del Examen

Como producto de los procedimientos desarrollados y examinada la documentación relativa al pago de erogaciones a través del fondo circulante de monto fijo de oficina central, se obtuvieron los siguientes resultados:

A. Pagos realizados con el fondo circulante de monto fijo de Oficina Central.

Durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2023, se realizaron pagos con el fondo circulante de monto fijo de Oficina Central, en concepto de viáticos locales y gastos por compras de bienes y servicios (incluyendo adquisiciones con el método de Baja Cuantía), según el siguiente detalle:

Estrato	Cantidad del estrato	Porcentaje e	Monto del estrato US\$
Viáticos locales	707	11.82%	\$ 10,059.50
Otros pagos ¹	150	88.18%	\$ 75,062.25
	857	100.00%	\$ 85,121.75

De la información analizada, se determinó que los pagos por concepto de compras de bienes y servicios (incluyendo las adquisiciones con el método de Baja Cuantía), representan el 88.18% del total de desembolsos mediante el fondo circulante; mientras que el pago de viáticos locales, representa el 11.82% del total desembolsado durante el primer semestre 2023.

¹ Otros pagos: Gastos por compras de bienes y servicios (incluyendo las adquisiciones con el método de Baja Cuantía).

B. Hallazgo relacionado con el control interno.

Como resultado de los procedimientos de auditoría descritos en el apartado IV anterior, se determinó la siguiente deficiencia:

1. Viáticos locales que no proceden por no cumplir con los horarios establecidos.

Condición:

Se identificaron formularios que amparan el pago de viáticos locales, los cuales no cumplen con los horarios de salida (antes de las 7:00 horas) o retorno (después de las 19:00 horas), desde y hasta sede oficial respectivamente, establecidos en el Reglamento de gastos de representación, pasajes y viáticos vigente durante el periodo examinado. A efectos de validar la procedencia de los viáticos, la Unidad de Auditoría Interna revisó las tarjetas de marcación del personal, corroborando que, de conformidad a la hora de marcación del empleado, no se cumple el requisito de hora de salida o retorno.

El resumen de la cantidad de viáticos observados por centro de costo, se presenta a continuación:

Mes	Fecha de viático	Centro de Costo	Cantidad Viáticos Observados	Monto Viático US\$
ene	4-ene	Gerencia de Polos de Desarrollo	3	23.25
ene	9-ene	Gerencia de Ingeniería	1	7.75
ene	11-ene	Gerencia de Polos de Desarrollo	3	23.25
ene	12-ene	Gerencia de Ingeniería	1	7.75
ene	12-ene	Gerencia de Polos de Desarrollo	3	23.25
feb	13-feb	Gerencia de Planificación	2	15.50
feb	16-feb	Gerencia de Ingeniería	1	7.75
may	23-may	Gerencia de Seguridad Institucional	2	15.50
jun	27-jun	Gerencia de Seguridad Institucional	1	7.75
Total general			17	131.75

El detalle de formularios observados se presenta en anexo 1.

Criterios:

El Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos de la CEPA con fecha de actualización 27 de mayo de 2021, en el artículo 15, literales b) y c), establece que:

Art. 15, literal b): "El viático deberá ser pagado por CEPA al trabajador, según el horario siguiente:

- Un (1) viático en concepto de desayuno, cuando la misión oficial a cumplir implique salir de la sede oficial antes de las 7:00 a.m.
- Un (1) viático en concepto de almuerzo, siempre que salga a misión oficial y esté ausente de la sede oficial durante el horario definido en el Reglamento Interno para la toma de ese tiempo de comida.
- Un (1) viático en concepto de cena, siempre que el regreso a la sede se prolongue después de las 19:00 horas."

Art. 15, literal c): "Se pagarán 2 o 3 viáticos, cuando la misión se realice en un día y se cumplan las condiciones del presente artículo."

La Circular GADRH-003/2023 de fecha 25 de enero de 2023 que contiene "Disposiciones aclaratorias respecto al pago de viáticos por Misión Oficial", señala:

"Por este medio se informa a todo el personal de CEPA Oficina Central, que, de acuerdo a lo estipulado en el romano V, artículo 15, literal "b)", del Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos, el cual indica textualmente:

[...]

Por tanto, con el propósito de evitar malas interpretaciones y aclarar los enunciados en dicho reglamento, se informa a todo el personal:

- *Que las Misiones Oficiales con indicación de hora de salida a las 7:00 a.m. o posterior, no son sujetas a pago de viático de desayuno.*
- *Que las misiones con retorno a sede a las 19:00 horas, o antes de la misma, no son sujetas a consideración para pago de viático de cena."*

Causas probables:

- **Deshonestidad, descuido y/o negligencia del personal:** Posible descuido, negligencia y/o deshonestidad del personal, al no cumplir con los requisitos normados para acreditar el derecho al pago de viáticos.
- **Inobservancia de procedimientos:** No se ha dado cumplimiento a los procedimientos normados para acreditar, autorizar y documentar el pago de viáticos locales.
- **Deficiencia en el control interno:** El control interno del fondo circulante de monto fijo de oficina central ha sido deficiente, al no verificar el requisito de cumplimiento de horario, antes de proceder a pagar viáticos locales.

Efectos:

- **Pérdida de recursos por el desembolso de pagos indebidos:** Los pagos indebidos generan pérdida de recursos y pueden dar lugar a señalamientos por parte de los entes contralores.
- **Falta de transparencia:** El incumplimiento a los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa técnica y legal, genera falta de transparencia en los pagos realizados con el fondo circulante de monto fijo.

Comentarios de la Administración:

Mediante nota de fecha 22 de julio del corriente año, el Encargado del Fondo Circulante de monto fijo de Oficina Central manifestó:

Al respecto de esta observación en vista que según el anexo 1 aparecen horarios de marcación que difieren con la hora de salida según el vehículo (misión), se procederá a solicitar la devolución de los fondos a los empleados cuya marcación difiere con la del viático.

Así mismo como encargado del fondo circulante se hará un análisis previo al pago de viático, no omito manifestar que se han hecho nuevos cambios al Reglamento de Gastos de representación, pasajes y viáticos, así como se han girado instrucciones por parte de Administración superior

mediante circular GADRH-038/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, por lo que el flujo de pago de viáticos ha disminuido”.

En lectura de borrador de Informe realizada el 29 de julio del corriente año, la administración manifestó:

“Se gestionará el reintegro de los viáticos pagados y que no procedían”.

Comentarios de la Unidad de Auditoría Interna:

Del análisis de los comentarios y evidencia presentada, esta Unidad de Auditoría Interna confirmó el incumplimiento de los requisitos normativos en el pago de los viáticos locales observados, lo cual constituye un hecho consumado, y no obstante, se ha iniciado la implementación de medidas correctivas, mediante la gestión del reintegro de los viáticos cancelados indebidamente, se concluye que a la fecha del presente informe la deficiencia no ha sido superada, constituyéndose en hallazgo de auditoría.

Recomendaciones:

1. Instruir al Encargado del Fondo Circulante de monto fijo de Oficina Central, dar estricto cumplimiento a los procedimientos establecidos en la normativa vigente respecto al pago de viáticos locales; de tal forma que valide previo al desembolso, el cumplimiento de los horarios de ejecución de la misión oficial, según las horas de inicio y finalización registradas en el formulario de “Uso de vehículo para misión oficial”, presentado por el solicitante.
2. Con el propósito de proveer de información al Encargado del Fondo Circulante, que permita validar las horas efectivas de inicio y finalización de la misión oficial, instruir a la Jefatura del Departamento Administrativo, modificar el formulario “Uso de vehículo para misión oficial”, a efectos de consignar en el cuerpo del formulario los siguientes atributos:
 - **Hora de salida programada:** Reflejará la hora programada de salida desde sede oficial, la cual será utilizada por el encargado de control vehicular para coordinar el uso de vehículos.
 - **Hora de salida real:** Reflejará la hora real de salida desde sede oficial, la cual será registrada a mano por el motorista responsable del vehículo.
 - **Hora de entrada real:** Reflejará la hora real de retorno a sede oficial, después de haber realizado la misión correspondiente, la cual será registrada a mano por el motorista responsable del vehículo.

VI. Seguimiento a Recomendaciones de Informes Anteriores

En el presente examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2024, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se verificará el cumplimiento de todas las recomendaciones de exámenes ejecutados, si hubiere.

VII. Conclusión

De acuerdo a los resultados obtenidos del examen especial de seguimiento y revisión a los gastos efectuados mediante el Fondo Circulante de monto fijo en Oficina Central, verificando cumplimiento de normativa", por el período comprendido desde el 1 de enero al 30 de junio 2023, se concluye que se ha cumplido de forma razonable con las regulaciones establecidas en las leyes, reglamentos y normas internas de carácter administrativo, no obstante, determinamos una debilidad concreta relacionada con el cumplimiento de normas internas de carácter administrativo, identificada como hallazgo significativo en este informe, relacionada con viáticos locales que no proceden por no cumplir con los horarios establecidos; lo cual requiere acciones de mejora por parte de la Administración para lograr mantener un control efectivo que garantice el cumplimiento de los objetivos de control y las buenas prácticas en la gestión institucional.

Asimismo, fueron observadas dos condiciones calificadas como asuntos menores, las cuales se hicieron del conocimiento de la Administración a través de carta de gerencia con Ref. UAI-MEM-092-2024 a efecto de que las áreas vinculadas tomen las acciones preventivas que sean conducentes.

VIII. Párrafo Aclaratorio

El presente informe contiene los resultados del Examen especial de seguimiento y revisión a los gastos efectuados mediante el Fondo Circulante de monto fijo en Oficina Central, verificando cumplimiento de normativa, por el período comprendido desde el 1 de enero al 30 de junio 2023, y es únicamente para información y uso de la Máxima Autoridad de la CEPA y de la Corte de Cuentas de la República, y no se deberá usar para ningún otro propósito.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Lic. Marta Luisa Zamora Torres
Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna



Anexo 1. Viáticos locales que no proceden por no cumplir con los horarios establecidos.

N°	Viático	Empleado	Código del Empleado	Misión Oficial	Centro de Costo	Fecha de viático	Según viático		Según tarjeta de marcación		Viático que no procede
							Hora de salida	Hora de entrada	Entrada	Salida	
1	10			Visita al Aeropuerto Internacional de El Salvador- SOARG para atención de asignaciones (Recorrido comercial y seguimiento a requerimientos de clientes)	Gerencia de Polos de Desarrollo	4/01/2023	7:00 a.m.	2:00 p.m.	7:58 a.m.	-	Desayuno
2	9			Visita al Aeropuerto Internacional de El Salvador para acompañamiento de la Gerencia de Polos de Desarrollo a reunión y recorrido comercial (Recorrido comercial para verificación de avances comerciales con arrendatarios y seguimiento a requerimientos de los mismos)	Gerencia de Polos de Desarrollo	4/01/2023	7:00 a.m.	2:00 p.m.	5:32 a.m.	-	Desayuno
3	11			Visita al Aeropuerto Internacional de El Salvador- SOARG para atención de asignaciones (Recorrido comercial y seguimiento a requerimientos de clientes)	Gerencia de Polos de Desarrollo	4/01/2023	7:00 a.m.	2:00 p.m.	7:58 a.m.	-	Desayuno
4	15			Misión San Salvador-Oficina Central hacia el Puerto de Acajutla y viceversa	Gerencia de Ingeniería	9/01/2023	6:30 a.m.	4:40 p.m.	7:17 a.m.	-	Desayuno
5	21			Visita al Aeropuerto Internacional de El Salvador SOARG, para atención de reunión entre clientes y la Gerencia de Polos de Desarrollo (Asistencia a reunión programada con la Gerencia de Polos de Desarrollo y clientes del aeropuerto)	Gerencia de Polos de Desarrollo	11/01/2023	7:00 a.m.	3:30 p.m.	5:07 a.m.	-	Desayuno
6	22			Visita al Aeropuerto Internacional de El Salvador SOARG, para atención de reunión entre clientes y la Gerencia de Polos de Desarrollo (Asistencia a reuniones programada con la Gerencia de Polos de Desarrollo y clientes del aeropuerto)	Gerencia de Polos de Desarrollo	11/01/2023	7:00 a.m.	3:30 p.m.	7:45 a.m.	-	Desayuno
7	23			Visita al Aeropuerto Internacional de El Salvador SOARG, para atención de reunión entre clientes y la Gerencia de Polos de Desarrollo (Asistencia a reunión programada con la Gerencia de Polos de Desarrollo y clientes del aeropuerto)	Gerencia de Polos de Desarrollo	11/01/2023	7:00 a.m.	3:30 p.m.	7:02 a.m.	-	Desayuno
8	24			Misión San Salvador Oficina Central hacia el Puerto de Acajutla y viceversa (Reunión control y seguimiento del proyecto Ampliación Patio de Contenedores del Puerto de Acajutla)	Gerencia de Ingeniería	12/01/2023	6:30 a.m.	3:30 p.m.	7:08 a.m.	-	Desayuno
9	29			Visita al Puerto de Acajutla para asistencia a reuniones con personal de las instalaciones portuarias y clientes (Asistencia a reuniones para seguimiento a requerimientos de arrendatarios y de clientes potenciales del Puerto de Acajutla).	Gerencia de Polos de Desarrollo	12/01/2023	7:00 a.m.	5:00 p.m.	5:16 a.m.	-	Desayuno
10	30			Visita al Puerto de Acajutla para asistencia a reuniones con personal de las instalaciones portuarias y clientes (Asistencia a reuniones para seguimiento a requerimientos de arrendatarios y de clientes potenciales del Puerto de Acajutla).	Gerencia de Polos de Desarrollo	12/01/2023	7:00 a.m.	5:00 p.m.	7:50 a.m.	-	Desayuno

N°	Viático	Empleado	Código del Empleado	Misión Oficial	Centro de Costo	Fecha de viático	Según viático		Según tarjeta de marcación		Viático que no procede
							Hora de salida	Hora de entrada	Entrada	Salida	
11	31			Visita al Puerto de Acajutla para asistencia a reuniones con personal de las instalaciones portuarias y clientes (Asistencia a reuniones para seguimiento a requerimientos de arrendatarios y de clientes potenciales del Puerto de Acajutla).	Gerencia de Polos de Desarrollo	12/01/2023	7:00 a.m.	5:00 p.m.	7:54 a.m.	-	Desayuno
12	137			Misión Oficial al Puerto de Acajutla (Reunión con personal de Dpto. de Operaciones por continuidad de la actualización del Manual de Operaciones Portuarias y reunión con otras áreas)	Gerencia de Planificación	13/02/2023	6:30 a.m.	7:10 p.m.	7:04 a.m.	6:39 p.m.	Desayuno y Cena
13	138			Misión Oficial al Puerto de Acajutla	Gerencia de Planificación	13/02/2023	6:30 a.m.	7:10 p.m.	-	6:39 p.m.	Cena
14	160			Misión Oficina Central hacia Puerto de Acajutla y viceversa	Gerencia de Ingeniería	16/02/2023	6:30 a.m.	3:20 p.m.	7:52 a.m.	-	Desayuno
15	555			Misión Oficial en AIESSOARG y Puerto de La Unión	Gerencia de Seguridad Institucional	23/05/2023	5:00 a.m.	5:30 p.m.	7:01 a.m.	-	Desayuno
16	556			Misión Oficial en AIESSOARG y Puerto de La Unión (Reunión con personal de Seguridad y verificación de procesos)	Gerencia de Seguridad Institucional	23/05/2023	5:00 a.m.	5:30 p.m.	7:06 a.m.	-	Desayuno
17	749			Misión Oficial en Puerto de La Unión (Reunión interinstitucional con GFR, PNC, DAN, PNC UEPA, MAG-OIRSA, DGME, Aduanas en las instalaciones del PLU por inicio de operaciones de Ferry)	Gerencia de Seguridad Institucional	27/06/2023	4:00 a.m.	7:00 p.m.	-	No hay marcación	Cena